





#### RESOLUCION No. 045 (Febrero 22 de 2021)

# POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN APOYO ECONOMICO COMO INCENTIVO Y/O ESTIMULO A UN FUNCIONARIO DEL INDERSANTANDER

El Director del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER "INDERSANTANDER", en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 054 del 18 de febrero de 1997, y,

#### CONSIDERANDO:

- a. Que la Constitución Política, artículos 54 y 57, establece que es obligación del Estado y los empleadores, ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quien lo requieran, así como establecer estímulos y medios a los trabajadores, para que participen en la gestión de las empresas del estado.
- b. Que mediante Resolución N° 154 de 2006, se adoptan los Sistemas de Capacitación y Estímulos de los Servidores Públicos del Indersantander.
- c. Que mediante la Resolución N° 122 de 2010, se modificaron los artículos 24 y 44 de la Resolución N° 154 de 2006, señala que los empleados públicos se beneficiarán de los programas de educación no formal y de educación formal y también podrán beneficiarse de estos programas a las familias de los funcionarios públicos, cuando la entidad cuente con los recursos apropiados en sus respectivos presupuestos y fija el porcentaje de los incentivos.
- d. Que mediante la Resolución N° Resolución N° 057 del 15 de mayo de 2020, se modifica la Resolución No.122 de 2010, modificatoria de la Resolución N° 154 de 2006.
- e. Que el INDERSANTANDER mediante Resolución N° 033 de febrero 15 de 2021, adopta el Plan Institucional de Capacitación, Bienestar y Estímulos e Incentivos para la vigencia 2021.
- f. Que mediante acta ordinaria No.02 del 15 de febrero y acta extraordinaria No.03 del CIGD se evidencia la aprobación de planes de talento humano, así como la distribución y disponibilidad de recursos para apoyos educativos en educación formal básica primaria.
- g. Que el señora SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, funcionaria de carrea administrativa, técnico administrativo de almacén (e), presentó al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los documentos requeridos para acceder al estímulo y/o incentivo económico, representado en el valor matricula de quinto grado de primaria, para el periodo del año lectivo (2021) y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2021) para su hijo SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ en el colegio Adventista la Libertad; estímulo al cual tiene derecho y que hacen parte de la presente Resolución.
- h. Que existe disponibilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021, como consta en certificado de disponibilidad presupuestal N°0000000095 por valor de \$ 1.049.610, expedido el 22 de febrero del 2021, afectándose el rubro presupuestal 2.1.1.01.03.020 Estímulos a los empleados del Estado.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese el reconocimiento y pago a la funcionaria SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA, por la suma de UN MILON CURENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 1.049.610) MCTE, como estímulo y/o incentivo económico para su hijo SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ, auxilio educativo representado en el valor de matrícula de quinto grado de primaria, para el periodo del año lectivo (2021) por \$ 260.850 y por concepto de pensiones por 10 meses (febrero a noviembre de 2021) por valor de \$1.049.610, estudios que cursa en el Colegio Adventista la Libertad de Bucaramanga; valores que corresponden al 60% del valor total de \$ 1.749.350 de matrícula y pensión.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese registrar las imputaciones presupuestales y contables, para que tesorería realice el pago enunciado en el artículo anterior.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de febrero de 2021

PEDRO BELEN CARRILLO CÁRDENA

EDRO BELÉN CARRILLO CARDENA

ido Oficina Jurídica ( 🔏

Revisó aspectos jurídicos: Camilo Andrés Rivero Rendón-CPS Aboga Vo.Bo.: Mayra Alejandra Téllez Romero – Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Maria Amparo Castellanos Amado – P.U. Administrativa y Financiera







## REPUBLICA DE COLOMBIA



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER Nit 804.004.370-5.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 0000000000095 Expedido el: 22-febrero-2021

# EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

#### HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, se registra una partida por valor de \$ 1.049.610,00 = ( UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE )

Rubro: 2.1.1.01.03.020 - Estímulos a los empleados del Estado

Recurso: Rec. Propios

Soporte Legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Vigencia: 2 Dias

Codigo Proyecto: N.A

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALIA

ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTIS

LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA /\* Fin \*/

Observaciones:

Registrado por: LUZ DELINA S

Generó: LUZ DELINA SILVA Revisado por:

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS Director

SIA Versión: 3.0.0.2



#### INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER

VERSION: 03

CÓDIGO: FOAF05-03

# SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Bucaramanga, Febrero 22 de 2021

Doctora **LUZ DELINA SILVA PIRTILLA**Auxiliar Administrativa-Presupuesto Indersantander

Presente

Solicito de manera formal se sirva expedir el Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP

CODIGO PRESUPUESTAL :	2.1.1.01.03.020	
NOMBRE DEL CODIGO PRESUPUESTAL :	ESTIMULOS A LOS EMPLEADOS DEL ESTADO	
VALOR:	UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL SESICIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$ 1.049.610)	
OBJETO:	INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALINA ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTISTA LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA	
PLAZO:	DOS (2) DIAS	
FUENTE DE FINACIACION :	RECURSOS PROPIOS	
OFICINA GESTORA:	ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

OBJETO DEL GASTO :	FuncionamientoX	Inversion
En caso de viáticos y gastos de	viaje :	
SUELDO:	\$ 0.00	NAME OF THE PARTY
DIAS AUTORIZADOS	XX (X)	
VALOR VIATICOS	\$ 0.00	
VALOR GASTOS TRANSPORT	TE \$ 0.00	

Cordialmente,

PEDRO BELEN CARRILLO CARDENAS

Director General

Elaboró: Silvia Cristina Ochoa Rueda-Aux-Administrativo

MARIA AMPARO CASTELLANOS A P.U. Administrativa y Financiera-T.H



# INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES INDERSANTANDER

Nit 804.004.370-5.

## REGISTRO PRESUPUESTAL

Expedido el: lunes, 22 de febrero de 2021

Nro. 000000000152

## EL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Según el artículo 49 de la ley 179 de 1994

#### HACE CONSTAR

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2021, Se registra una partida por valor de \$ 1.049.610,00 = ( UN MILLÓN CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE )

Beneficiario: SONIA CATALINA ANTOLINEZ SIERRA

Sop. Jurídico: NO APLICA CC/NIT: 1098643838

Dirección: CRA 8 OCC 27 35( Bucaramanga, SANTANDER )

CDP: 000000000095 Codigo presupuestal: 2.1.1.01.03.020

Estímulos a los empleados del Estado

Codigo origen: 2.1.1.01.03.020 Recurso: Rec.Propios

Soporte legal: DECRETO 857/2020

Centro de costo: INDER

Municipio Benef.: BUCARAMANGA (SANTANDER)

Concepto: INCENTIVO ECONOMICO PAGO MATRICULA Y PENSIONES FUNCIONARIA SONIA CATALIA

ANTOLINEZ PARA SU HIJO SANTIAGO HERNANDEZ ANTOLINEZ EN EL COLEGIO ADVENTIST

LA LIBERTAD DE BUCARAMANGA, RESOLUCION NO 045 DE 2021 /\* Fin \*/

Observaciones:

Registrado por: LUZ DEL

PEDRO BELÉN CARRILLO CÁRDENAS

Director

Generó: LUZ DELINA SILVA

Revisado por:

SIA Versión: 3.0.0.2